

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbra

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada glosopeda en el ganado ovino y caprino del término municipal de Valdilecha y que fué declarada oficialmente con fecha de 6 de agosto de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.223)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 982, expediente de adopción de M.^a Almudena Francisco Manzanara (326-1-17.144), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 31 de enero de 1958, con edad de seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.160)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 983, expediente de adopción de Manuel San José Valle (321-3-13.875), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de agosto de 1953, con veintidós días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo

de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 31 de octubre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.161)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 984, expediente de adopción de Ana Pérez López (319-4-12.333), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de agosto de 1951, con edad de veinticinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de noviembre de 1960.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.162)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-oposición restringido entre obreros fijos de este Ayuntamiento para proveer 50 plazas de mozos de limpieza de Casas Consistoriales.

ANUNCIO

Por haberse recibido un oficio de la Comisión que practicó los reconocimientos médicos de los opositores, en el que se comunica que, don Luis Díaz García fué declarado apto, aunque por error le incluyeron en la relación de los que no se habían presentado a los reconocimientos, por el presente se subsana el error padecido por dicha Comisión Médica, y se admite a la práctica de los ejercicios a don Luis Díaz García, al que se le asigna el número 25.

Madrid, 14 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—44.320)

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este térmi-

no municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Sacramento, núm. 1), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

Expediente 243/58.—Don Felipe Abajo Ontañón y otros, por herencia de medio solar en la calle Camichi, núm. 7. Liquidación: 12.704,46 pesetas.

Expediente 713/58.—Doña Elisabeth Sehrooten Adams, por compra de un piso en la calle Francisco Silvela, 71. Liquidación: 9.144,75 pesetas.

Expediente 1.109/58.—Doña Asunción de Jesús de Jesús, por compra de un piso en la calle Alcalá, 233. Liquidación: 1.297,27 pesetas.

Expediente 2.605/58.—Don Gregorio Roa Ramírez, por compra de un piso en la calle Primavera, 8. Liquidación: pesetas 513,15.

Expediente 2.726/58.—Doña Marcela Mateos Quevedo, por compra de un piso en la calle Hermosilla, 126. Liquidación: 494,43 pesetas.

Expediente 2.727/58.—Doña Laudelina Lamadrid Omana, por compra de un piso en la calle Hermosilla, 126. Liquidación: 741,65 pesetas.

Expediente 3.074/58.—Don Santiago Fra Núñez, por compra de un piso en la calle Fernán González, 21. Liquidación: 1.157,71 pesetas.

Expediente 3.075/58.—Don Pedro Rodríguez Díaz, por compra de un piso en la calle Fernán González, 21. Liquidación: 822,40 pesetas.

Expediente 3.986/58.—Don Isidro García Ovejero, por compra de un piso en la calle Alfredo Castro Camba, 21. Liquidación: 484,28 pesetas.

Expediente 5.212/58.—Don Francisco Mecati Santos, por compra de un piso en la calle San Vicente, 13. Liquidación: 2.026,14 pesetas.

Expediente 6.289/58.—«Guinea y Vioyreta, S. A.», por compra de una tienda en la calle Quintana, núm. 25. Liquidación: 3.990,64 pesetas.

Expediente 6.623/58.—Don José García García, por compra de un piso en la calle Antonio Pérez, 1. Liquidación: 906,45 pesetas.

Expediente 8.434/58.—Doña Sofía Sáinz de Baranda Holtmann, por herencia de un hotel en la calle Balbina Valverde, 3. Liquidación: 21.997,94 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 8.447/58.—Doña María Luz Mateos Agudo, por adjudicación de

una casa en la avenida particular, sin número. Liquidación: 666,29 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 8.544/58.—Don Carlos de Otto y Clavero y doña Ana María Figueroa y hermanos, por compra de dos terrenos en los Arroyos Barranco de las Pilillas y Calienta Pajares. Liquidaciones: 6.873,55 y 23.092,08 pesetas, previa presentación de las declaraciones juradas.

Expediente 10.142/54 (El Pardo).—Doña Aurelina Barceló Gil, por compra de un terreno en el kilómetro 14,600 de la carretera de La Coruña. Liquidación: 9.331,11 pesetas.

Expediente 11.987/58.—Don José María Vargas García, por compra de un solar en la avenida Mediterráneo. Liquidación: 130.929,07 pesetas.

Expediente 12.233/55.—Don Francisco Belda Calluela, por compra de un solar en Prado Concejo. Liquidación: pesetas 1.887,84.

Expediente 12.850/55.—Don Julio Francisco Alarcón Alarcón, por compra de un piso en la calle Valderribas, 39. Liquidación: 73,29 pesetas.

Expediente 13.012/55.—Don Bonifacio Gil Andrés, por compra de un piso en la calle Covarrubias, 27. Liquidación: 798,29 pesetas.

Expediente 13.014/55.—Don Francisco Pérez Pollo, por compra de un piso en la calle Covarrubias, 27. Liquidación: 798,29 pesetas.

Expediente 14.384/58.—Doña Amalia Gutiérrez Sánchez, por compra de un piso en la calle Jorge Juan, núm. 80. Liquidación: 2.372,96 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.385/58.—Doña Juana Saturnina Rojas Vara, por compra de una casa en la calle Santiago, núm. 10. Liquidación: 13.605,90 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.386/58.—Don Casimiro Patalavicius Siupieniuto y otra, por compra de un piso en la prolongación de la calle General Palanca, 3. Liquidación: 431,88 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.387/58.—Don Alberto Martínez Lillo, por compra de un piso en la avenida General Perón, 58. Liquidación: 9.488,22 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.391/58.—Don Félix Ríos Juzgado y otro, por compra de un terreno al sitio «La Mesa». Liquidación: 1.101,45 pesetas.

Expediente 14.392/58.—Doña Carmen Gil Alcázar y hermanos, por reconocimiento de dominio de un solar en la calle Callejo. Liquidación: 2.441,41 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.393/58.—Doña Carmen Gil Alcázar y hermanos, por reconoci-

miento de dominio de un solar en la calle Callejo. Liquidación: 5.537,39 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.395/58.—Don Juan López Pérez, por reconocimiento de dominio de un solar en la calle Islas Lusiadas, núm. 6. Liquidación: 1.728,64 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.396/58.—Doña Felisa Morán Baonza, por compra de un piso en la calle Topete, núm. 38. Liquidación: 5.180,16 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.397/58.—Doña Emilia Valderrama Calzada y otros, por herencia de un piso en la calle Acuerdo, número 33. Liquidación: 1.210,52 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.398/58.—Don Luis Martín Martín, por compra de un piso en la calle Larra, núm. 17. Liquidación: 4.198,11 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.399/58.—Doña Manuela Damián de Julián y hermanos, por herencia de una casa en la carretera de Aragón, sin número. Liquidación: pesetas 50.563,27, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.601/55.—Doña Julia Avid Ojea, por compra de un solar en la calle Manuel Miguel (Vallecas). Para que presente escritura de 7-7-56.

Expediente 20.307/55.—Don Angel Martín Portugués y otro, por compra de un solar en calle B. Liquidación: pesetas 3.950,98.

Expediente 20.368/55.—Don Agustín Pareja Navarro, por compra de un solar en la calle García Miranda. Liquidación: 9.442,37 pesetas.

Expediente 22.459/55.—Doña Concepción Jurada Crespo, por compra de un piso en la calle Francisco Silvela, 51. Liquidación: 2.855,56 pesetas.

Expediente 23.673/55.—Don Juan Antonio Martín Gutiérrez, por compra de un solar en la calle Villa de Dios. Liquidación: 753,35 pesetas.

Expediente 23.762/55.—Don Pedro Rivero Cañas, por compra de una parcela en «Mi Calle». Liquidación: 556,21 pesetas.

Expediente 23.763/55.—Don Pedro Rivero Cañas, por compra de un solar en la avenida San Diego, 97. Liquidación: 560,89 pesetas.

Expediente 23.858/55.—Don Julián Peña Martínez, por compra de un solar en calle C. Liquidación: 1.377,52 pesetas.

Expediente 27.581/55.—Don Félix Díaz García, por compra de un piso en la calle General Lacy, 14. Para que presente escritura de compra del piso primero exterior C.

Expediente 27.608/55.—Doña Isabel Milara Campos, por compra de una casa en la calle Buen Gobernador, 5. Liquidación: 2.036,49 pesetas.

Expediente 32.802/55.—Doña Teresa Hernández Gómez y otra, por herencia de una casa en la calle Jerónimo Llorente, 8. Liquidación: 2.768,76 pesetas.

Expediente 33.759/55.—Don Agustín Serrano Borastero, por compra de parte de casa en la calle Marqués de Ahumada, 4. Liquidación: 700,57 pesetas.

Expediente 35.811/55.—«Oikos, Sociedad Anónima», por aportación de una casa en la calle Goya, 79. Liquidación: 343.798,39 pesetas.

Expediente 36.828/55.—Don Edmundo Manuel García Folgueiras, por compra de un piso en la travesía del Reloj, 5. Liquidación: 1.392,75 pesetas.

Expediente 37.482/55.—Don José Luis Aránguren Barrenechea, por compra de un solar en la calle Aramis. Liquidación: 5.513,51 pesetas.

Expediente 37.490/55.—Doña Isabel Trillo Figueroa, por compra de un piso en la calle Montesa, 12. Liquidación: 1.644,33 pesetas.

Expediente 37.673/55.—Don Eleuterio Camporredondo Fernández, por compra de un piso en la calle Alcalá, 194. Liquidación: 1.448,05 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 38.110/55.—Don Angel Ruiz Cortés, por compra de un piso en la calle San Mateo, 8. Liquidación: pesetas 6.357,78.

Expediente 40.873/55.—Don Gabriel Jiménez Ruesta y hermanos, por herencia de medio solar en la calle Canalillo. Liquidación: 84.243,82 pesetas, previa presentación de declaración jurada.

Expediente 41.085/55.—«Construcciones Triasiru, S. A.», por aportación de un solar en la calle Eugenio Salazar, 25. Liquidación: 4.441,66 pesetas.

Expediente 41.377/55.—Doña Catalina Cano Monte, por compra de un piso en la calle Fernández de los Ríos, 13. Liquidación: 18.277,96 pesetas.

Expediente 43.585/55.—Don Manuel Martín Lázaro, por compra de un solar en la calle Santurce. Liquidación: pesetas 1.902,58, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 43.586/55.—Don Santiago Risco Gate, por compra de una nave en la carretera Madrid-Toledo. Liquidación: 840 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 43.587/55.—Doña Cecilia Gómez Victoriano y otra, por herencia de media casa en la calle Aries, 9. Liquidación: 6.216,26 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Madrid, 11 de noviembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.313)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la contratación de la transformación de gorras de chester gris para trajes de faena, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de contratación:

La transformación de 150.000 gorras de chester gris para trajes de faena, al precio limite de 4,45 pesetas transformación de una gorra.

Serán facilitados al confeccionista los tejidos y fornituras que se detallan para la reforma de una gorra:

Sarga de algodón chester gris, 0,066 metros.

Hilo gris núm. 40, diez metros.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las once y treinta horas del día 2 de diciembre de 1960.

Antecedentes y pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Secretaría de esta Junta Central a disposición del público, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de noviembre de 1960.

(O.—44.314)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto general del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid.—Casillas para guardas. Aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 29 de octubre de 1960.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto general del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid.—Casillas para guardas.

El presupuesto de las obras es de cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro pesetas

con ochenta y seis céntimos (4.887.874,86 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de noventa y siete mil setecientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (97.757,50 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección Facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 10 de noviembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento de identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto general del canal de conducción de las aguas del río Jarama para el abastecimiento de Madrid.—Casillas para guardas, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.182) (O.—44.309)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CONCURSO para la provisión de dos plazas de auxiliares de Recaudación de Contribuciones vacantes en la zona Centro.

Existiendo dos plazas vacantes de auxiliares de cuarta categoría del grupo primero en la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del distrito de Centro, de esta capital, para las que oportunamente se abrió concurso, a fin de que conforme determina el artículo 11 de la Reglamentación, de fecha 9 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 18), pudiesen acudir al mismo los censados de la clase «A», a que se refiere dicho artículo.

Y no habiéndose presentado durante el plazo reglamentario aspirante alguno a cubrir dichas plazas de auxiliar, se abre nuevo concurso por término de treinta días, para que, de acuerdo con las normas establecidas por aquella Reglamentación, puedan acudir a él los censados de la clase «B», los incluidos en el gru-

po segundo y los no censados, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1.º Los aspirantes censados de la clase «B» acompañarán certificado expedido por el Ministerio de Trabajo que les acredite hallarse incluidos en el Censo, indicándose la fecha de inclusión, años de servicio y oficinas en que los prestó.

2.º Certificado de buena conducta.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Constitución de una fianza equivalente al 5 por 100 de los valores que ha de manejar en un semestre, de acuerdo con el artículo 23 de la Reglamentación, aproximadamente de 150.000 pesetas.

5.º Las instancias, con exposición de las circunstancias personales, edad, aptitudes, y acompañadas de toda aquella documentación, habrán de presentarse en el aludido plazo, a contar desde la fecha siguiente a la de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Recaudador de la zona de Centro, con oficinas en la calle de la Madera, número uno, piso segundo derecha, y horas de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 12 de noviembre de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.185)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Muñoz del Pozo, Eloisa Carracedo Sánchez, Agustina Rubio Remosa, Josefa Sanz Loleo, M.ª Cristina Roa González, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—1.163)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO

Con arreglo a lo que previene el artículo 17 del Reglamento de 15 de abril de 1902, y por desconocerse el paradero o domicilio de don Máximo Ayala Tomás y doña Agueda Rodríguez Sánchez, titulares del solar sito en el distrito de Carabanchales, calle de Isabel Ana, número 13, se hace saber, para general conocimiento, que se instruye expediente para reivindicar la propiedad en favor del Estado, por existir presunción de abandono del mismo, advirtiendo a éstos o a quienes entiendan que tienen derechos sobre la finca aludida, que deberán exponer lo que estimen conveniente en el plazo de diez días, prorrogables por otros diez, ante la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, de esta Delegación.

Madrid, 9 de noviembre de 1960.—El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.

(B.—4.281)

GREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE CEMENTO ARTIFICIAL, MOSAICOS, FORJADOS Y HORMIGON, FIBROCEMENTO, PIEDRA ARTIFICIAL Y DEMAS INDUSTRIAS DERIVADAS DEL CEMENTO

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Este Gremio Fiscal, constituido para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial en régimen de concierto con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, pone en conocimiento de los contribuyentes que han sido agremiados al mismo por localización o a través de los Servicios de Inspección de este Gremio Fiscal, y que en esta fecha no hayan hecho efectivo los recibos que

les fueron pasados al cobro por las cuotas que les corresponde en virtud de la aplicación de las normas señaladas por la Junta de Reparto Gremial, que se les concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo podrán hacer el pago en voluntario del importe de dichos recibos. Pasado ese plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100. Si los contribuyentes hicieron el pago dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del período voluntario, sólo serán recargados con el 10 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente, en relación con las normas dadas por la excelentísima Diputación Provincial con fecha 1.º de septiembre de 1955 y demás disposiciones de general aplicación.

Madrid, a 16 de noviembre de 1960.—El Presidente del Gremio, Felipe Ynzenga.

(G. C.—5.249) (O.—44.321)

GREMIO FISCAL DE LOS FABRICANTES DE TEJAS, LADRILLOS, BALDOSAS Y PIEZAS ESPECIALES

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Este Gremio Fiscal, constituido para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial en régimen de concierto con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, pone en conocimiento de los contribuyentes que han sido agremiados al mismo por localización o a través de los Servicios de Inspección de este Gremio Fiscal, y que en esta fecha no hayan hecho efectivo los recibos que les fueron pasados al cobro por las cuotas que les corresponde en virtud de la aplicación de las normas señaladas por la Junta de Reparto Gremial, que se les concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo podrán hacer el pago en voluntario del importe de dichos recibos. Pasado ese plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100. Si los contribuyentes hicieron el pago dentro de los diez días siguientes al del vencimiento del período voluntario, sólo serán recargados con el 10 por 100.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Recaudación vigente, en relación con las normas dadas por la excelentísima Diputación Provincial con fecha 1.º de septiembre de 1955 y demás disposiciones de general aplicación.

Madrid, a 16 de noviembre de 1960.—El Presidente del Gremio, Fernando Cascales Gil.

(G. C.—5.250) (O.—44.322)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, en pública subasta, de parcela edificable al sitio «Majar de Vacas», conocido hoy por «Pueblo», durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 9 de noviembre de 1960. El Alcalde, Lorenzo Morillas Álvarez.

(G. C.—5.123) (O.—44.296)

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas para la subasta de estiércoles de las dehesas de Propios de este Ayuntamiento, núm. 36 del Catálogo, por el plazo de ocho días hábiles, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 9 de noviembre de 1960. El Alcalde, Lorenzo Morillas Álvarez.

(G. C.—5.124) (O.—44.298)

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones económico-administrativas

para la subasta de enajenación, en pública subasta, de parcelas edificables, al sitio «La Higuera», hoy conocido por «Barrio de la Estación», por plazo de ocho días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Zarzalejo, a 9 de noviembre de 1960. El Alcalde, Lorenzo Morillas Álvarez.

(G. C.—5.125) (O.—44.299)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Habiendo acordado esta Corporación celebrar subasta pública para la enajenación de aprovechamientos forestales existentes en los montes 54 y 55 del Catálogo, de la propiedad de este Ayuntamiento, se hace público, en virtud de lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, siendo las subastas a celebrar las siguientes:

1.ª Subasta para el aprovechamiento de piñón en el monte núm. 55, cuyo tipo de licitación es el de doscientas mil pesetas, y la cual se celebra por segunda vez.

2.ª Subasta para el aprovechamiento de piñón del monte núm. 54, cuyo tipo de licitación es de trescientas mil pesetas, y que, igualmente, se celebra por segunda vez.

3.ª Subasta de maderas y leñas en el monte núm. 54 del Catálogo, consistente en el aprovechamiento de 788 pinos, con un volumen, aproximado, de 750,249 metros cúbicos de madera y 170 metros cúbicos de leña de copa, con un tipo de licitación de trescientas treinta y tres mil cuatrocientas veintiséis pesetas con setenta céntimos.

Las subastas de piñón se celebran por segunda vez, por haber quedado desierta la subasta anterior, y la subasta de madera se anuncia por primera vez.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hasta las trece horas del día en que termine dicho plazo, habiéndose declarado de urgencia estas subastas al al efecto de reducción de plazos.

Los proponentes constituirán en la Depositaria Municipal, y en metálico, la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de subasta, y la fianza definitiva ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán hallarse provistos del certificado profesional correspondiente.

Los modelos de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como los pliegos de condiciones que regirán en las subastas, haciéndose constar que las subastas de piñón se celebrarán en las mismas condiciones en que tuvieron lugar las primeras subastas, y que los pliegos de condiciones para la subasta de maderas y leñas se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días.

Las subastas se celebrarán al día siguiente hábil del plazo indicado anteriormente; no obstante, si dicho día fuere sábado o lunes, las subastas se celebrarán el martes siguiente y a las horas que a continuación se especifican:

Primera subasta de piñón, a las doce horas.

Segunda subasta de piñón, a las doce horas y treinta minutos.

Subasta de maderas y leñas, a las trece horas.

San Martín de Valdeiglesias, a 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Segundo Rodríguez Muñoz.

(G. C.—5.149) (O.—44.303)

VALDETORRES DE JARAMA

Don Miguel García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdetorres de Jarama (Madrid).

Hace saber: Que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1961.

Contribución Industrial para el año de 1961.

Los Padrones de la Riqueza Urbana para el año de 1961.

El Arbitrio de la Riqueza Urbana para el año de 1961.

El Arbitrio de la Riqueza Rústica para el año de 1961.

Todo ello por los plazos reglamentarios.

Valdetorres de Jarama, 12 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—5.150) (O.—44.304)

PELAYOS DE LA PRESA

Se encuentran formados y expuestos al público, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes, todos ellos para el ejercicio de 1961:

Matrícula de Industrial.

Padrón de la Riqueza Urbana.

Padrón de la Riqueza Rústica.

Padrón del Arbitrio municipal de Urbana.

Padrón del Arbitrio municipal de Rústica.

Pelayos de la Presa, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Nicasio Hernández Redondo.

(G. C.—5.151) (X.—1.011)

ALCALA DE HENARES

Se encuentra de manifiesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días y horas hábiles de oficina, la matrícula de Contribución Industrial y de Comercio, con sus listas cobratorias, que ha de surtir efectos en el próximo año de 1961, al objeto de que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 10 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.152) (X.—1.012)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplemento de crédito núm. 4, por transferencia de otras partidas del Presupuesto de Gastos.

Villamanta, 8 de noviembre de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.153) (O.—44.305)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Durante el plazo de ocho días se encuentran expuestos al público en esta Secretaría los pliegos de condiciones relativos al aprovechamiento del estiércol existente en la Cija del Monte núm. 44, Dehesa de Fuentelámparas, año forestal 1960-61.

Santa María de la Alameda, 12 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Jacinto Herranz.

(G. C.—5.176) (O.—44.112)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para enajenación de un aprovechamiento de retama existente en el monte de estos Propios «La Almenara», calculado en 1.000 estéreos, bajo el precio de tasación de 6.000 pesetas y precio índice de 7.500 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta el día anterior al de la subasta, debiendo formularse en sobres cerrados, siendo requisito indispensable haber constituido garantía provisional por un importe de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Robledo de Chavela, 12 de noviembre de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.177) (O.—44.311)

TORREMOCHA DE JARAMA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el año de 1961, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Dele-

gación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Torremocha de Jarama, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.183) (O.—44.310)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con los números 652 al 656, de 1960, sobre salarios, seguidos a instancia de Manuel Pizarro Rey, Angel Márquez Rodríguez, Antonio Orejuela Cobor, Anselmo Muñoz Soré y Anastasio Rodríguez, contra don José Antonio Lobato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 4 de octubre de 1960.—Habiendo visto yo, don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandantes, Manuel Pizarro Rey, Angel Márquez Rodríguez, Antonio Orejuela Cobor, Anselmo Muñoz Soré y Anastasio Rodríguez, y de la otra, y como demandado, José Antonio Lobato; y...

Fallo

Que no dando lugar a las reclamaciones de cantidad por los conceptos de gratificaciones y beneficios, formuladas por los trabajadores Manuel Pizarro Rey, Angel Márquez Rodríguez, Antonio Orejuela Cobor, Anselmo Muñoz Soré y Anastasio Rodríguez, contra el empresario José Antonio Lobato, debo de absolver y absuelvo a este último de la presente demanda, así como a los demandantes Anselmo Muñoz, Angel Márquez y Antonio Orejuela, de la reconvencción formulada por el empresario demandado.—Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando H. San Román. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Santos Valverde. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en debida y legal forma a los demandantes Anselmo Muñoz Soré y Anastasio Rodríguez, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1960.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—4.285)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura, bajo el número 788/60, a instancia de Valentín Marín García, contra «Transportes Muñoz», sobre salarios, figura una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 24 de octubre de 1960. Habiendo visto yo, don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de Trabajo número dos, de los de esta capital, los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Valentín Marín García, asistido del Letrado don Joaquín Infantes; y de la otra, y como demandada, «Transportes Muñoz», sobre salarios; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda y desestimándola por el resto, debo con-

denar y condeno a la demandada «Transportes Muñoz, S. L.», a que abone al demandante Valentín Marín García la suma de dos mil setecientas noventa y siete pesetas con setenta y cinco céntimos. Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación y con arreglo a lo establecido en el Decreto-ley de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Transportes Muñoz», que tenía su domicilio en don Ramón de la Cruz, 101, expido la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.286)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al núm. 311, de 1959, sobre salarios, contra la Empresa Unión Films, Sociedad Limitada, domiciliada en avenida de José Antonio, núm. 70, de esta capital, y a instancia de José Rubio Molina y otros, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será segunda, los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la Empresa demandada que se indica, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en el día 30 del mes de noviembre de 1960, a las doce horas de su mañana.

Bienes que se subastan

Un sofá-banco de madera y dos sillones haciendo juego. Tres sillas de oficina. Una mesa de 1/2.1 de dos cajones. Un mostrador de madera y cristal con dos ventanillas. Una mesita máquina, de cuatro cajones y máquina de escribir portátil «Hispano Olivetti», Estudio 46. Una máquina «Hispano Olivetti», modelo Lexicón, núm. 437.385. Una mesa oficina con tres cajones a cada lado y uno central, y dos mesas más iguales de cuatro cajones, tapa cristal. Una mesita máquina escribir, con cuatro cajones. Una mesa oficina. Una estufa parabólica «Marconi». Cuatro sillones de madera. Dos sillas madera. Una mesita teléfono con luna cristal. Dos butacas tapizadas en plástico. Un despacho, compuesto de mesa con tapa cristal, dos cajones laterales. Una librería con dos puertas, cuatro entrepaños y cuatro puertas en el interior. Cuatro sillas tapizadas en granate, un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en granate. Dos mesas de oficina. Tres tresillos, compuestos de sofá y dos butacas en plástico color manteca. Una mesa despacho y dos sillas de madera corriente. Un aparato Marfón, de comunicación, con tres receptores en diferentes despachos. Cinco instalaciones completas de luz fluorescente, con dos tubos de 40 vatios. Una cámara para Cinefotocolor, fabricada por Porphen, de Barcelona, con su correspondiente maleta, maleta de accesorios, cuatro chasis en su correspondiente maleta y un voltímetro de 300 amperes. Todo ello valorado en 143.420 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores constituir, en la Mesa de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, que será el tercio menos del precio de avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y la adjudicación se hará al mejor postor y a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 8 de noviembre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.666)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Sala primera de lo Civil. — Ilmos. señores: Don Tomás de Barinaga y Mata, don Luis Salcedo Ausó, don Luis Rubido Diéguez, don Isidoro Díez-Canseco y de la Puerta, don Manuel Prieto Delgado.—Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta. — Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, seguidos entre partes: de la una, como demandantes y apelantes, doña Sofía Chinarro Rodríguez, asistida de su esposo don Luis Vallejo Pozuelo; don Francisco Couto Campos, en su propio derecho y en representación de don Felipe y don José Chinarro Rodríguez, todos ellos mayores de edad, defendidos por el Letrado don José Robles Fonseca y representados por el Procurador don Francisco Monteserín, y de la otra, como demandado- apelado, don Vicente del Pozo Hervás, mayor de edad, soltero, industrial, y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don José Griffo y representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, siendo también demandados-apelados don Enrique Pina Riveiro, don Felipe Chinarro Fuentes y cuantas personas desconocidas tengan causa del contrato y juicio ejecutivo cuya nulidad se pretende, así como la de inscripción registral consecvente a tales operaciones, y sean dueños, poseedores u ostenten cualquier derecho real sobre la casa número sesenta y cinco, hoy cuarenta y siete, del paseo del Marqués de Zafra, de esta capital, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de escritura de hipoteca y otros extremos.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que con fecha veintidós de febrero del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, por la que, desestimando en todas sus partes la demanda formulada por doña Sofía Chinarro Rodríguez y don Francisco Couto Campos, éste, en su propio derecho y en representación de don Felipe y don José Chinarro Rodríguez, contra don Enrique Pina Riveiro, don Felipe Chinarro Fuentes, don Vicente del Pozo Hervás y cuantas personas hoy desconocidas, a quienes pudiera afectar las nulidades pretendidas, absolvió a dichos demandados de las peticiones en su contra deducidas, sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas causadas en el proceso, e imponiendo las costas de este recurso a los apelantes.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados a que hace referencia el encabezamiento de esta resolución, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Tomás Barinaga.—Luis Salcedo Ausó.—Luis Rubido.—Isidoro Díez-Canseco. — Manuel Prieto. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Salcedo Ausó, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico. — Antonio L. Hernández. (Rubricado.)

Concuerda con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conte, en cumplimiento de lo acordado

por la Sala, expido la presente para remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firmo en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G.—C.—4.974)

(C.—21.656)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, seguidos por don Antonio Gallego Méndez, con doña Victorina Prada San Román, asistida de su esposo don Modesto Llamas Ramos, sobre resolución de contrato de local de negocio por subarriendo incontentido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

Ilustrísimos señores: Don Tomás Barinaga Mata.—Don Luis Salcedo Ausó.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Isidoro Díez-Canseco.—Don Manuel Prieto Delgado.—En la villa de Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta. — Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, seguidos con arreglo a la ley de Arrendamiento Urbanos, por don Antonio Gallego Méndez, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, demandante, apelante, representado por el Procurador don Francisco Monteserín y dirigido por Letrado, contra doña Victorina Prada San Román, mayor de edad, casada, industrial, de esta vecindad, asistida de su esposo don Modesto Llamas Ramos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio,

Fallamos

Que confirmamos la sentencia apelada que con fecha diecisiete de mayo de este año dictó el señor Juez de primera instancia número quince, de esta capital, por la que desestimando la demanda se absuelve de la resolución del contrato de arrendamiento del local de negocios de la casa número nueve de la calle Alto de Palomeras, de esta capital, a doña Victorina Prada San Román, imponiendo el pago de las costas de primera instancia al demandante don Antonio Gallego; y no hacemos especial declaración en cuanto a las costas causadas en este recurso. Luego que la presente quede firme, comuníquese al Juzgado inferior para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la apelada doña Victorina Prada San Román, se notificará y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Tomás Barinaga.—Luis Salcedo.—Luis Rubido.—Isidoro Díez-Canseco.—Manuel Prieto Delgado. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Manuel Prieto Delgado, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico. — Antonio López Hernández. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para que sirva de notificación a la apelada incomparecida doña Victorina Prada San Román, expido y firmo la presente en Madrid, a dos de

noviembre de mil novecientos sesenta. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.019)

(C.—21.659)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Muñoz Ochaíta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 221, de 1960, contra revocación del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 8 de junio y 6 de septiembre de 1960, denegatorios de la solicitud de licencias de apertura de transportes de mercancías en la calle de Ciudad Real, núm. 12.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.523)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Rosalla Martínez Santos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 222, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en 27 de junio, por el que se disponía quedase sin efecto la autorización que, como mayorista de Mercado de Pescados, se había concedido a la recurrente con doña Margarita Elorriaga Acha.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.693)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Arsenia del Cueto Remis se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 34, de 1960, contra revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 2 de marzo de 1960, desestimatorio de la petición de la recurrente a volver a ocupar la plaza de visitadora sanitaria que desempeñó hasta su matrimonio, toda vez que, dado su carácter eventual, dispuso la Alcaldía su baja.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.694)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Depósitos Comerciales, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 220, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 18 de noviembre de 1959, resolutorio del expediente de ruina de la finca números 152 y 154 de la calle de Toledo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 18 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín Nieto.

(G. C.—4.744)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Martín de

Abad y García Fill y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 33, de 1960, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de enero de 1960, que dispuso la realización de obras por parte de la propiedad de la finca núms. 10 y 12, actualmente 12 y 14, de la calle de Marisol, como consecuencia del expediente de declaración de ruina.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.819)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Bedriñana Alvarez y Hermanos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 133, de 1960, contra revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 23 de abril de 1960, que ordenó al recurrente dar ventilación directa a diversos locales de la finca núm. 108 de la calle de Hermosilla.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.820)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por doña Julian García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 225, de 1960, contra revocación de acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, adoptados en sesiones de 9 de marzo de 1960 y 21 de septiembre de 1960, por el primero de los cuales se desestima la petición formulada por la recurrente solicitando el reconocimiento de derechos económicos pasivos que le corresponden en calidad de viuda del agente de Policía Municipal don Juan Lechuga García, fallecido en acto de servicio. Y el segundo se resuelve en sentido confirmatorio del anterior en recurso de reposición interpuesto contra aquél.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.821)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por «Barrantes, Sociedad Anónima», Compañía Mercantil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 27, de 1960, contra revocación de acuerdo de 22 de enero de 1960, sobre denegación para construir en la finca sin número de la calle de Elfo, por no ajustarse a la altura que le había sido autorizado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 31 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.822)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se hace público el fallecimiento sin testar, en esta capital, el día 27 de mayo último, de doña Jenara Vicenta Arnal Yarza, hija de Luis y Vi-

centa, natural de Zaragoza, donde nació el 20 de septiembre de 1902, en estado de soltera, sin sucesión, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de aquélla, sus cuatro hermanos, don Luis, doña Pilar, don Prudencio y don Pablo Arnal Yarza, y sus cuatro sobrinos, don Francisco, doña Rosa, don Luis y don Carlos Arnal Vinyals, hijos de otro hermano de la causante que le premurió, don Antonio Arnal, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos de la doña Jenara Vicenta, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—18.564)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos deducida por el Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima «Varpa, S. A.», establecida en esta capital, calle de la Libertad, número ocho, y dedicada a la construcción; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones, pero conservando dicha entidad la administración de sus bienes y gerencia de su negocio, con el concurso de los Interventores designados don Miguel Vargas Sánchez, don Domingo Varela Martín y don Modesto Antón; y, además, también se ha acordado hacer pública y notoria esta resolución para general conocimiento de todos los acreedores de la referida entidad «Varpa, S. A.», por medio del presente edicto, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, así como en el diario «A B C», y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.567)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Aquiles Ullrich y Fah, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Ernesto Martínez de la Rasilla, para la efectividad de un crédito, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes de carácter mueble embargados al deudor, y que consisten en una mesa de escritorio de estilo con cristal de tres cajones, un mueble librería, una mesa de máquina de escribir, una máquina de escribir «Hispano Olivetti Lexicon», un convector eléctrico, marca «Bru», un sofá, dos mesas auxiliares, un sillón inglés, dos sillas y un sillón haciendo juego, un dictáfono, un cuadro de Alfredo Román, otro de Brand-Pardo, una mesa de dibujo, otra mesa auxiliar de despacho y cuatro sillas, que se encuentran depositados en el ejecutado, en la calle de Juan de Mena, número veintuno, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Los citados bienes salen a subasta por el tipo de dieciocho mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por

ciento en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día siete del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el señor Magistrado-Juez, en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.560)

JUZGADO NUMERO 10

SEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercería de dominio seguidos en este Juzgado entre partes, que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que contiene el particular siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de la misma, los presentes autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Limitada «Santiago López», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado y defendida por el Letrado don Javier de la Pezuela; y de la otra, como demandados, don Norberto García Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey y defendido por el Letrado don José Blanco Rianza, y don Manuel Llaca Ruiz Sánchez, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por no haber comparecido en autos, habiendo sido declarado en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho de cobro de cierto crédito con los bienes embargados a don Manuel Llaca Ruiz Sánchez en juicio ejecutivo, seguido ante este mismo Juzgado por don Norberto García Gómez; y

Fallo

Que declarando el mejor derecho de la actora, la Sociedad «Santiago López, Sociedad Limitada», a ser reintegrado de su crédito con preferencia al acreedor ejecutante, sobre los bienes embargados en el procedimiento ejecutivo de que dimana esta pieza, se hará pago en su día del importe de la cantidad obtenida por los mismos, con preferencia al ejecutante; sin hacer declaraciones sobre las costas de este incidente. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez, que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha por ante el infrascrito Secretario. Doy fe.—Ante mí.—M. Priego. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, se expide y firma el presente en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.558)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo ciento

treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central, S. A., domiciliado en Madrid y representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Santiago Rocamora Moratón, la Sociedad Anónima «Industrial Lanera» y la S. R. C. «Santiago Rocamora y Compañía, Herederos de Enrique Rocamora», en reclamación de un crédito de cinco millones setecientos mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; en cuyos autos, por providencia de este día se ha acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la referida escritura, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, siguiente:

Finca urbana situada en la ciudad de Sabadell, con fachada a la avenida de José Antonio y a las calles de Salvany y de Fray Luis de León. Afecta la figura de un cuadrilátero y mide la superficie total de seis mil quinientos metros cuadrados. Comprende un gran edificio industrial, integrado por ocho naves de planta baja, solamente con dos patios intercalados entre las mismas, que tienen salida o acceso uno a la citada avenida de José Antonio, número ciento cincuenta y siete, y otro a la calle de Fray Luis de León; dependencias destinadas a oficinas y despachos y un cuarto de transformadores; un local de cerrajería y otros que sirven para usos y servicios auxiliares o higiénicos. Linda: por su frente, Oeste, con la avenida de José Antonio; por la derecha, entrando, Sur, con la otra finca que se ha segregado de esta matriz; por la izquierda, Norte, con la calle de Salvany, y por el fondo, Este, con la calle de Fray Luis de León. La hipoteca afecta también a la siguiente maquinaria propiedad de la Sociedad Regular Colectiva «Santiago Rocamora y Compañía, Herederos de Enrique Rocamora»: 1 guils «Intersectig» mezclador de 4 cabezas «Alsacienne». 1 guils vacia-botes 2 cabezas «Alsacienne». Sección de preparación número 2: 1 motor eléctrico de 3 HP con reóstato y cuadro «Alsacienne». 1 motor de gasolina de 30 HP «Connor». 21 radiadores calefacción de aletas con 86 metros de tubo de 22 mm. y 76 de 30. Sección Hilatura: 1 Selfactina de 6,20 husos con motor eléctrico acoplado de 13 HP «Alsacienne». 1 Selfactina de 600 husos contramarcha «Alsacienne». 1 Selfactina de 620 husos con contramarcha «Hartmann». 1 Selfactina de 620 husos con contramarcha «Alsacienne». 1 Selfactina de 620 husos con contramarcha «Alsacienne». 1 Selfactina de 620 husos con contramarcha «Hartmann». 1 Selfactina de 620 husos con contramarcha «Hartmann». 1 Selfactina de 620 husos con contramarcha «Hartmann». 1 motor eléctrico de 230 HP con reóstato cuadro número 37742 «Alsacienne». 15 radiadores de aleta para calefacción con 404 metros tubo hierro de 1 1/4. 9 pulverizadores de cobre para humidificación con 107 metros tubos cobre de 32 mm. y 107 de 45 mm. 2 bombas de aceite. 1 máquina de coser correas. 1 máquina con recambio para vestir correones. 1 aspid de hacer pruebas. 1 báscula de 50 kilos de «D. R. G. W.». Sección de Doblado: 1 máquina de reunir 60 husos «Alsacienne». 1 máquina de reunir 60 husos «Cotteu». 1 máquina de reunir 60 husos con motor de 2 HP «Innyent». 1 máquina de reunir 60 husos «Cotteu». 1 máquina de reunir de 80 husos. 1 continua de retorcer de 300 husos. 1 continua de retorcer de 300 husos. 1 continua de retorcer de 328 husos. 1 continua de retorcer de 400 con dos motores acoplados de 8 HP «Alsacienne». 1 continua de retorcer de 328 husos «Platt». 1 motor eléctrico de 40 HP con reóstato y cuadro núm. 40403 «Alsacienne». 1 motor eléctrico de 9 HP con reóstato y cuadro 36970 «Alsacienne». 1 motor «Connor» a gasolina de 30 HP. 8 radiadores de aleta con 76 metros de tubo de hierro de 1 1/2 pulgadas. 3 pulverizadores con 22 tubos cobre de 22 mm. y 22 de 40 mm. 1 molinosa «Innyent» de 100 husos con motor acoplado

tado por este Juzgado, ha sido declarado en estado de quiebra necesaria el comerciante don Aurelio Cámara Cano, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de José Antonio, número veintiséis, al que se inhabilita para la administración de sus bienes, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes.

Dado en Inca, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.566)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez miento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el señor Juez del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, en la ejecutoria del sumario 1, de 1954, seguido por hurto, se cancelan y dejan sin efecto las de fecha 26 de diciembre de 1959, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de enero siguiente y en el del Estado de 6 de igual mes, por medio de las cuales se llamaba al penado Victoriano Manuel Alcalá Montoya, natural de Minas de San Quintín (Ciudad Real), hijo de Patrocinio y de Germana, de treinta y ocho años, mecánico, para que compareciera ante este Juzgado para cumplir la pena impuesta, en atención a habersele ingresado en prisión con tal fin.

(B.—4.167)

Ambite Brihuega (Santiago Doroteo), de cuarenta años, hijo de Gabriel y de Manuela, natural de Fuentelencina

(Guadalajara), casado, jornalero, vecino de Madrid, que vivió en la calle de Ibiza, 68, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para constituirse en prisión, con el fin de cumplir la condena impuesta en sumario 37, de 1958, seguido por estafa contra el mismo en dicho Juzgado.

(B.—4.169)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre pasado, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del siguiente día, por medio de las cuales se llamaba a Francisco Núñez García, natural de Tarifa (Cádiz), hijo de Rafael y de Juana, de cuarenta y un años de edad, como procesado en el sumario núm. 338, de 1960, tramitado por el delito de malversación por el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, en virtud de haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—4.138)

JUZGADO NUMERO 11

Vivas Rueda (Eugenio Loreto), natural de Valdefuentes (Cáceres), de estado casado, de profesión farmacéutico, de cincuenta y seis años, hijo de Isaac y de María, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 271, de 1950, por delito de estafa.

(B.—4.129)

JUZGADO NUMERO 15

Iglesia Varona (Adolfo de la), natural de Madrid, de profesión cristallero, de veintinueve años, hijo de Adolfo y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Rodas, 13, procesado por estafa en causa núm. 294, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en

dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.158)

JUZGADO NUMERO 17

Ramírez Parra (José), de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Rosario, casado, chófer, natural de Minas de Riotinto (Huelva), domiciliado en Puerto Arlabán, núm. 30, procesado por imprudencia en causa núm. 312, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.144)

Casero Hontolilla (Tomás), de treinta y un años, hijo de Pablo y de Claudia, natural de Horcajo de los Montes (Ciudad Real), soltero, procesado por estafa en causa núm. 214, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.145)

JUZGADO NUMERO 19

García Setián (Fernando), de veintinueve años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Burgos, hijo de Manuel y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial, sito en los locales del de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 27, de 1960, que se instruye contra el mismo sobre cohecho, falsedad y malversación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.141)

CHINCHON

Pulido Boltó (Miguel), de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Miguel y de Rosario, natural de Madrid y vecino de Aranjuez, domiciliado últimamente en dicha población, calle del Foso, núm. 16, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción de Chinchón, para ingresar en la Cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el núm. 26, de 1955.

(G. C.—4.835)

(B.—4.139)

GETAFE

El Juzgado de instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria publicada en el diario oficial de la provincia de fecha 4 de mayo del corriente año, con la signatura B.—1.600, en la que se interesaba la busca y captura del procesado Hernando Plané (Roberto), en la causa seguida en este Juzgado con el número 84, de 1953, por robo.

(B.—4.148)

SUECA

Don Carlos Climent González, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de la Policía judicial, cesen en las gestiones de busca y captura del procesado Antonio Bastante Merlo, de treinta y un años, hijo de Aniceto y de Catalina, casado, jornalero, natural de Madrid, y vecino de Cullera, que fueron dadas en 1.º de septiembre último, pues así lo ha ordenado la Sección 1.ª de la Ilma. Audiencia de Valencia, al ser hallado y reducido a prisión dicho procesado. Así lo tengo acordado en cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido por este Juzgado con el núm. 256, de 1959, sobre hurto, contra Antonio Bastante Merlo.

(G. C.—4.686)

(B.—4.070)

ALCALA DE HENARES

Pérez Marín (Pedro), de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Francisco y de María, natural de Madrid, y vecino de dicha capital, Diavana, 7, procesado en causa que se le instruye con el núm. 335, de 1953, ejecutoria 264, de 1959, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, para cumplimiento de condena.

(G. C.—4.687)

(B.—4.064)

Sobrestante-Pagador del Servicio de Vías y Obras provinciales, por un importe de 16.904,17 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

989. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, la indemnización que por quebranto de moneda corresponde a don Fernando Hernández Barrero, Aparejador-Habilitado del Servicio de Arquitectura, durante el primer trimestre de 1960, por un importe de 7.815,78 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 18 del vigente Presupuesto de Gastos.

990. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, las indemnizaciones que por obras realizadas por administración han correspondido al personal técnico del Servicio de Arquitectura, por un total importe de 33.592,37 pesetas, que se abonará con cargo a los respectivos presupuestos de dichas obras.

991. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, nóminas por derechos de dirección, inspección y vigilancia de obras, honorarios por redacción de proyectos y dietas de salidas que durante el primer trimestre de 1960 ha correspondido al personal técnico y auxiliar del Servicio de Vías y Obras provinciales, por un importe de 549.443,99 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

992. Aprobar proyecto de pintura general, reparación de frisos de azulejo y sustitución de revestido de yeso en paramentos de la sección tercera del Pabellón Central del Instituto Provincial de Pecuicultura, por un importe de 49.371,15 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 202 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

993. Aprobar proyecto de instalación de nuevas pilas y campana para recogida de vapor en los fregaderos de la cocina general del Colegio de San Fernando, por un importe de 56.547,75 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 262 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

972. Devolver a don Emilio Torregrosa Arenas, contratista de las obras de hormigón mosaico de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, la cantidad de 3.079,95 pesetas, que depositó en arcas provinciales como garantía complementaria, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de Derechos reales que corresponde a esta devolución.

973. Conceder a don Eloy Nozal Arranz una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de reparación de la carretera del kilómetro 40 de la general de Castellón a Valdelaguna, con renuncia expresa del contratista a cualquier variación y revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

974. Conceder a la entidad «Acopios y Suministros, S. A.» una prórroga de seis meses para la terminación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra, con renuncia expresa del contratista a cualquier variación o revisión de precios que pudiera establecerse en dicho plazo.

975. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de pavimentación de hormigón mosaico del firme de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco, kilómetros 1,500 al 1,600, de las que es contratista don Emilio Torregrosa Arenas.

976. Aprobar acta de recepción definitiva, en atención a que se han cumplido los trámites señalados en el artículo 63 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de impermeabilización de terrazas sobre las salas 31 y 32 y sus dependencias, en el Hospital Provincial, de las que es contratista la entidad «Agromán, Empresa Constructora, S. A.».

Navas Mora (Lope), de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión chófer, natural de Fuentefresno, y vecino de Esteban Collantes, 25, Vicalvaro, procesado en causa que se le instruye con el núm. 389, de 1955, por el supuesto delito de lesiones por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—4.688) (B.—4.065)

Amador Pías (Ramón), de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Antonio y de Mercedes, natural de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el núm. 47, de 1949, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—4.689) (B.—4.066)

Alonso Esteban (Manuel Mateo), de treinta y un años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Toledo y vecino de Madrid, Ercilla, 12, tercero, procesado en causa que se le instruye con el núm. 359, de 1955, por el supuesto delito de lesiones por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten. (G. C.—4.785) (B.—4.137)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro), en los autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número trescientos ochenta y seis, de mil novecientos sesenta, a instancia de la Procurador doña Josefina Alzugaray García Murviedro, en representación de don José Vallés Omaña, contra don An-

gel Alfonso Fernández Martínez, éste en ignorado paradero, sobre reclamación de dos mil doscientas cincuenta pesetas, se ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar al referido demandado don Angel Alfonso Fernández Martínez para que dentro del término de seis días se persone en autos en legal forma, al objeto de hacerle entrega de la copia de la demanda y demás documentos presentados, y concederle el plazo para contestar la demanda; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que haya lugar.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—18.568)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número doscientos sesenta y tres, de mil novecientos sesenta, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Alejo Hernando Marcos, contra don Jesús Cerviño Maestre y don Amable Montero González, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos sesenta.—El señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto del número veintidós, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Alejo Hernando Marcos, mayor de edad, soltero, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Francisco Salas, catorce, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo y defendido por el Letrado don Joaquín Infante y Núñez de Prado, contra don Jesús Cerviño Maestre, mayor de edad, empleado, ve-

cino de Madrid, con domicilio en Almansa, número veintiséis, y don Amable Montero González, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Jardines, número veintinueve, representado por el Procurador don Leónides Merino Palacios y defendido por el Letrado don Juan Martín Jericó, sobre reclamación de nueve mil ciento setenta y cinco pesetas; y...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada, debo absolver y absuelvo de ella a don Jesús Cerviño Maestre, absolviendo también a éste del pago de costas; y que debo condenar y condeno a don Amable Montero González a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague a don Alejo Hernando Marcos la cantidad de nueve mil ciento setenta y cinco pesetas, más el cuatro por ciento anual desde el cinco de julio de mil novecientos sesenta hasta la fecha del completo pago; que debo confirmar y confirmo el embargo preventivo trabado el treinta de junio de mil novecientos sesenta, sin hacer expresa condena en el pago del resto de las costas causadas en este proceso de cognición.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Jesús Cerviño, será publicada en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse por la parte actora la notificación personal al mismo dentro del término de una audiencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Cerviño Maestre, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—18.561)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, hago saber: Que en ejecución de la sentencia dic-

tada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por don Herminio Sánchez Ruiz, contra don Alfonso Abalos Real, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, simultánea en este Juzgado y en el comarcal de Cañete (Cuenca), los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado y la del comarcal de Cañete (Cuenca), el día veintinueve de diciembre, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un macho, castaño, de altura, marcado sin dificultad alguna, de unos once años, que atiende por la denominación de «Castaño». Valorado en tres mil seiscientos veinticinco pesetas; y

Una mula, de altura, marcada, pelo castaño oscuro, de unos quince años de edad, que atiende por la de «Leona». Valorada en tres mil doscientas cuarenta pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Alfonso Abalos Real, que está domiciliado en la calle de Cervantes, número dos, del pueblo de Carboneras de Guadajaón (Cuenca).

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—18.559)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

977. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 45 al 50,250 de la carretera de Aranjuez a Brea, de las que es contratista la entidad «Cuvial, S. L.».

978. Desestimar instancia de don Joaquín López Andújar, representante legal de la entidad «M. I. R., Instalaciones de Luz y Fuerza, S. L.», y, en su consecuencia, retenerle la cantidad de pesetas 1.798,80, importe a que asciende el 20 por 100 de la fianza provisional constituida para tomar parte en el concurso de abastecimiento de agua (primera sección) al pueblo de Colmenar de Oreja, por no haber presentado proposición dentro del plazo señalado en el pliego de condiciones que sirvió de base al concurso, destinando dicha cantidad a la Beneficencia Provincial, de acuerdo con lo establecido en la condición cuarta del mencionado pliego de condiciones.

979. Aprobar liquidación de las obras de reparación del firme del camino vecinal de Valdelaguna a Colmenar de Oreja, kilómetros 16 al 18 y 21 al 24, declarando a favor del contratista, don Eloy Nozal Arranz, un saldo de 5.279,65 pesetas.

980. Adjudicar definitivamente a don Antonio Vega Ecija, en la cantidad de 380.700 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 7,500 al 10,800 del camino vecinal de Quijorna a Robledo de Chavela, por Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

981. Adjudicar definitivamente a don Gerardo Araújo Gómez, en la cantidad de 155.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la torre y sustitución de cubiertas en la Casa-Ayuntamiento de Morata de Tajuña; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

982. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la sustitución del motor de gasolina del camión «Unic» por otro del tipo «Barreiros Diesel», por un importe máximo de 110.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 404 del vigente Presupuesto de Gastos.

983. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la reparación de los daños ocasionados por los temporales en la carretera provincial de Velilla de San Antonio a la de la nacional de Castellón a Campo Real, por un importe de 17.000 pesetas, que, según informe de la Intervención de Fondos, se abonará con cargo al concepto núm. 343 del vigente Presupuesto de Gastos.

984. Quedar enterada de oficio del señor Alcalde de Móstoles, elevando a esta Corporación su agradecimiento, así como el del vecindario, por la concesión del premio «Diputación Provincial 1959» a dicho Municipio.

985. Aprobar proyecto de construcción de un matadero municipal en el pueblo de Miraflores de la Sierra, por un total importe de pesetas 174.999,33, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo segundo, partida 2, del Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidades de obra.

986. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, la gratificación relativa a las dietas devengadas por el Pagador-Habilitado del Servicio de Ingenieros Industriales, don Andrés Montoya Freijero, por un importe de 1.445 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 19 del vigente Presupuesto de Gastos.

987. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, nómina de la participación que sobre honorarios de Arquitectos por obras realizadas durante el primer trimestre de 1960 ha correspondido al personal técnico-auxiliar del Servicio de Arquitectura, por un importe de 14.356,65 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

988. Aprobar, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal, nómina de la participación que por derechos de inspección de obras realizadas a través del Servicio de Cooperación ha correspondido en el primer trimestre de 1960 a don Eugenio Ríaza González,